

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

I. CONDICIONES GENERALES

1 OBJETO.

La presente Licitación Pública tiene por objeto la **“Provisión de 32.257 (treinta y dos mil doscientos cincuenta y siete) kits de víveres componentes de la canasta básica familiar destinados a las familias vulnerables de las Asociaciones de Pequeños Productores, Organizaciones Campesinas y Grupos Sociales del Departamento de Misiones - Paraguay”**, según detalle en las Condiciones Particulares y la Planilla de Cotización que forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones.

2 DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Los documentos válidos para la Licitación Pública son:

- 2.1. Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos.
- 2.2. Planilla de cotización de oferta.
- 2.3. Circulares que se emitan con relación a esta Licitación.
- 2.4. Aviso del llamado.
- 2.5. Recibo de adquisición del Pliego.
- 2.6. Demás documentos solicitados en el numeral 7.

Los oferentes reconocen por el solo acto de la presentación de sus ofertas, que estos documentos son suficientes para apreciar la naturaleza e importancia de la adquisición que se licita y que definen perfectamente sus obligaciones respecto de **YACYRETA** y de terceros.

En caso de discrepancia, o de problemas de interpretación sobre los documentos de la Licitación y /o sobre la presentación entre ellos, la cuestión será resuelta exclusivamente por Yacyretá.

3 CARÁCTER Y CAPACIDAD DE LAS PARTES.

- 3.1 **COMITENTE:** El Comitente es la Entidad Binacional Yacyretá (**YACYRETA**) constituida por las Altas Partes Contratantes, la República Argentina y la República del Paraguay, por tratado suscripto el 3 de diciembre de 1973, en la ciudad de Asunción. **YACYRETA**, de acuerdo con dicho Tratado, tiene capacidad Jurídica, Financiera y Administrativa para realizar el llamado a Licitación Pública para la **“Provisión de 32.257 (treinta y dos mil doscientos cincuenta y siete) kits de víveres componentes de la canasta básica familiar destinados a las familias vulnerables de las Asociaciones de Pequeños Productores, Organizaciones Campesinas y Grupos Sociales**

del Departamento de Misiones - Paraguay”, pudiendo para tales efectos, adquirir derechos y contraer obligaciones.

- 3.2 **OFERENTES**: El Oferente es quien se presente respondiendo al llamado de esta Licitación Pública y cumpla con las exigencias de este Pliego de Bases y Condiciones.

4 DOMICILIO.

A los efectos de la presente Licitación Pública y para todas las notificaciones, notas, reclamaciones o cualquier comunicación que deben dirigir los interesados, se tendrá por constituido el domicilio de la Entidad Binacional Yacyretá en la Ciudad de Asunción, sito en la Calle De la Residenta N° 1075 c/ Washington – Asunción, Paraguay, y correo electrónico: compras@eby.gov.py.

Cualquier comunicación que deban dirigir a la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA, los Oferentes lo deberán hacer únicamente a los domicilios de ésta, en la Ciudad de Asunción, o en la dirección de correo electrónico precedentemente mencionada.

YACYRETA no asumirá responsabilidad por cualquier declaración, exposición deducción, interpretación o conclusión dada verbalmente por sus funcionarios o agentes.

Como requisito formal, los Oferentes deberán constituir en su Oferta un domicilio en la Ciudad de Asunción, y un domicilio electrónico, los cuales serán válidos para todas las comunicaciones cursadas por YACYRETÁ.

Todo cambio de domicilio deberá ser notificado por medio fehaciente a la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA y surtirá efecto una vez transcurrido diez (10) días corridos desde la notificación.

Todo cambio de domicilio de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA será notificado y surtirá efecto en el preciso instante en que tome conocimiento el Oferente.

5 ACLARACIONES Y CONSULTAS.

Los interesados que tuvieran dudas sobre la interpretación de los documentos de la Licitación Pública, deberán solicitar a **YACYRETA** las aclaraciones del caso, en el domicilio mencionado en el Numeral 4.

Las consultas deberán ser presentadas por escrito y serán recibidas hasta 5 (cinco) días corridos antes de la fecha fijada para la Apertura de las Ofertas. **YACYRETA**, contestará las consultas hasta 1 (un) día corrido antes de la fecha de apertura de las ofertas, mediante circulares que remitirá a todos los interesados.

El silencio o no pronunciamiento de parte de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA se considerará como una denegatoria o no haber dado curso al objeto de la consulta.

Dentro del mismo plazo **YACYRETA** podrá emitir de oficio circulares con las aclaraciones, informaciones ampliatorias y modificaciones que estime realizar. Todas las circulares emitidas por **YACYRETA** llevarán numeración corrida y pasarán a integrar la documentación de la Licitación Pública.

Sin perjuicio de la remisión de circulares por parte de **YACYRETA**, 1 (un) día antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas, los representantes de la firma deberán concurrir a la sede de **YACYRETA**, a fin de tomar conocimiento de todas las circulares emitidas. Aunque así no lo hicieren las mismas se tendrán por conocidas y aceptadas por todos los interesados a partir de ese momento.

Los oferentes podrán modificar o reiterar sus ofertas notificadas por escrito a **YACYRETA** antes de la hora fijada para el acto de apertura.

6 FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS - LUGAR Y FECHA

- 6.1 Cada Oferta deberá presentarse en “Original” y “Copia” idéntica a la original, numeradas del 1 al 2 respectivamente, debidamente foliadas y firmadas, adjuntando también en soporte digital, una versión completa en archivos tipo PDF y/o Excel de las planillas que pudieran formar parte de la propuesta.
- 6.2 Las ofertas se deben presentar en sobre cerrado y lacrados sin enmiendas ni tachaduras, en la **Planilla de Cotización** que se adjunta, acompañada del presente Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado y foliado en cada una de sus hojas, con aclaración de firma y sello del Oferente.
- 6.3 Las ofertas deben ser entregadas en sobres cerrados, lacrados y consignándose, en la cubierta las siguientes inscripciones.

“YACYRETA” LICITACIÓN PÚBLICA N°

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA, De la Residenta N° 1075 c/ Washington.

Asunción – Paraguay

En el dorso del mismo debe indicarse el nombre y domicilio del oferente.

- 6.4 Las ofertas deberán ser entregadas en el lugar indicado en la publicación antes de la hora fijada y se expedirá un acuse de recibo al oferente.

7 DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos. De presentarse fotocopias deberán ser autenticadas por Escribano Público:

7.1 DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CAPACIDAD FINANCIERA – ECONOMICA:

- 7.1.1 Copia de los Estados Contables (Balance General y Estado de Resultados) de cada uno de los 3 (tres) últimos ejercicios anuales, presentados, visados por la DNIT.
- 7.1.2 Comprobante de pago de Patente Municipal del Semestre respectivo.
- 7.1.3 Certificado de Cumplimiento Tributario.
- 7.1.4 Certificado de inscripción del Registro Único Contribuyente (RUC).
- 7.1.5 Índice Económico-Financiero de acuerdo a lo exigido en el Formulario No. 1, Anexo I.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- a) Para contribuyente de IRE GENERAL. Deberá cumplir el siguiente parámetro:
 - 1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 (tres) últimos años.
 - 2. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 (tres) últimos años.
 - 3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los 3 (tres) últimos años no deberá ser negativo.
Observación: Si en alguno de los 3 (tres) años, o los 3 (tres) años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.
- b) Para contribuyente de IRE SIMPLE. Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 (tres) últimos años.
- c) Para contribuyente del IRP. Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 (tres) últimos años.
- d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 (tres) últimos años.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en los requisitos documentales.

7.1.6 Indicadores de Magnitud Operativa incluidos en el Formulario No. 2.

7.1.7 Constancia de inscripción y de cumplimiento de los pagos respectivos:

- a) Registro Patronal en el Instituto de Previsión Social (IPS).
- b) Registro Patronal en el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)

7.2 DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CAPACIDAD TECNICA:

7.2.1 Copia de Registro de Establecimiento emitido por el INAN (INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION), categoría 17 de distribuidor.

7.2.2 Copia de Certificado de Gestión de Calidad, ISO 9001:2015.

7.2.3 Copia de Certificado de Gestión Ambiental, ISO 14001:2015.

7.2.4 Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedidos por el INAN (INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION) de los productos ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.

7.2.5 Muestra de los productos ofertados, en bolsa contenedora con la Leyenda Entidad Binacional Yacyretá, Prohibida su Venta.

7.2.6 Experiencia requerida: Demostrar la experiencia en kits de alimentos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo en promedio del monto total en la presente Licitación, de los últimos 2 años (2022, 2023 y 2024). Los oferentes deberán presentar certificado de buen cumplimiento por cada contrato presentado con el fin de respaldar la correcta ejecución de los mismos.

7.2.7 Tres (03) vehículos propios o alquilados, con capacidad mínima de 5.000 kilos con documentos habilitados (cedula verde, habilitación, dinatran), y un (01) camión con capacidad mínima de 20.000 kilos con los documentos habilitados (cedula verde, habilitación, dinatran). En caso de que el móvil no esté a nombre del Proveedor, presentar el contrato de Arrendamiento con la Certificación de Firmas.

7.2.8 Listado del personal inscripto en el Instituto de Previsión Social, con el que se demuestre la capacidad de la empresa de cumplir con el objeto de la contratación, en promedio de los últimos 3 meses.

7.2.9 El oferente deberá contar con un depósito propio o alquilado dentro del Departamento de Misiones, adjuntando las siguientes documentaciones:

- a) Patente Comercial Vigente a nombre del oferente en caso que sea propio.
- b) Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de almacenamiento expedido por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición).

7.3 DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CAPACIDAD JURIDICA:

- 7.3.1 Deberán ser personas Físicas o Jurídicas de nacionalidad paraguaya, constituidas de conformidad con las Leyes vigentes respectivas en el país, y contar con la capacidad necesaria para la provisión objeto de esta Licitación de acuerdo con tales Leyes.
- 7.3.2 Copia autenticada del Poder Especial Vigente en que se acredite la condición de representante para presentarse a la Licitación Pública, conforme a la constitución societaria del oferente. Dicho poder deberá ser presentado junto a la constancia de vigencia en original emitida por el Registro Público pertinente.
- 7.3.3 En caso de ser sociedades, y de corresponder, deberán acompañar copia autenticada de los estatutos sociales, sus eventuales modificaciones, así como las constancias de que dichos instrumentos han sido inscriptos en el Registro Público y las Actas Originales del Directorio con certificación de firma que autoricen la presentación de la oferta en la presente Licitación Pública.
- 7.3.4 Garantía de **Mantenimiento de Oferta**, constituida según numeral 11 del presente Pliego.
- 7.3.5 Certificado emitido por la Dirección General de Registros Públicos del Poder Judicial de;
 - a) Que no se hallan registradas Sentencias Judiciales de Interdicción e Inhabilitación.
 - b) No encontrarse sometido a Concurso de Acreedores o Quiebra.
- 7.3.6 Declaración jurada escrita con certificación de firmas:
 - a) Que el mismo ha tomado debido conocimiento, y acata y acepta todos y cada uno de los términos de éste Pliego de Bases y Condiciones.
 - b) Que el mismo no se encuentra apremiado como deudor de la República del Paraguay y de la República Argentina, ni de organismo o dependencia de las mismas.
 - c) Que el mismo no se encuentra apremiado como deudor de la Administración Nacional de Electricidad (A.N.D.E.), y de Energía Argentina S.A. (ENARSA), de cualquiera de sus subsidiarias, ni de la Entidad Binacional Yacyretá.
 - d) Que el mismo no ha faltado anteriormente al cumplimiento de contrato alguno con la República del Paraguay, la República Argentina, cualquiera de los organismos oficiales de las mismas, ni con la Administración Nacional de Electricidad (A.N.D.E.) y Energía Argentina S.A. (ENARSA), cualquiera de sus subsidiarias,

ni de la Entidad Binacional Yacyretá, y que como consecuencia de dicho incumplimiento, el mismo haya sido juzgado no idóneo por cualquiera de los entes citados.

- e) Que el mismo no tiene vinculación directa o indirecta con persona alguna con dependencia en el proceso de autorización, contratación y fiscalización, así mismo con funcionarios de la Coordinación Social.

8 RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

Se entiende como Oferta lo que hace al precio y al soporte documentario requerido en este Pliego.

La recepción de las Ofertas se hará en el lugar, día y hora fijados en el llamado, por funcionarios autorizados por la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA, y en presencia de los Oferentes que deseen asistir al acto.

Terminado el Acto de Apertura, se labrará el Acta correspondiente, procediendo a firmarla los funcionarios actuantes y los representantes de los Oferentes que deseen hacerlo, sin que esta circunstancia implique la conformidad del contenido de las Ofertas con lo solicitado en la documentación.

Se aclara que, si los Oferentes no concurrieran al acto de Apertura de la Oferta, el mismo se realizará igualmente, efectuando los funcionarios autorizados por YACYRETA todas las formalidades previstas.

Una vez iniciado el Acto de Apertura, el Comitente no admitirá gestiones tendientes a obtener modificaciones de las Ofertas presentadas, tampoco los Oferentes podrán impugnarlas, dar explicaciones, o suministrar informaciones complementarias.

9 VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Las Ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días corridos a contar de la fecha de apertura de las mismas. Dentro de ese plazo, los Oferentes se obligan a mantener su Oferta y a aceptar la **Orden de Compra** si resultaren adjudicados.

10 TIPOS DE GARANTIA.

Las garantías deberán estar constituidas por alguna de las siguientes formas:

- 10.1 Dinero en efectivo depositado en la Entidad Binacional Yacyretá.
- 10.2 **Póliza de Caucción** emitida por una Aseguradora autorizada a operar en la **República del Paraguay**.

10.2.1 Cobertura Requerida: la aseguradora se constituye en garante solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de excusión y de división.

10.2.2 “INTIMACION PREVIA AL TOMADOR Y CONFIGURACION DE SINIESTRO” deberá tener la siguiente redacción:

El Asegurador no podrá ser requerido por el Asegurado en el pago de las sumas garantizadas por la presente Póliza sino con sujeción a una previa fehaciente intimación de pago que debe intentar el Asegurado contra el Tomador bastando el resultado infructuoso de la misma para provocar de por sí y de pleno derecho la configuración del siniestro sin más.

En carácter de Documentación Complementaria el Asegurado acompañará en la denuncia de siniestro que debe formular ante el Asegurador, en el plazo de ley o en el que se establezca libremente entre las partes, lo siguiente:

1. Copia de la intimación al Tomador y la contestación del mismo si lo hubiese; y,
2. Copia de las actuaciones sumariales en sede del Asegurado de donde se pueda concluir que el incumplimiento de las obligaciones del Tomador son a su cargo y responsabilidad.

Habiéndose configurado el siniestro tal como se establece en la primera parte del presente clausulado no será necesaria la resolución de rescisión bajo aspecto alguno para pretender la ejecución de la presente Póliza siendo necesario en todos los casos para el pago del monto indemnizatorio respectivo la presentación de la documentación que acredite fehacientemente la terminación del Contrato Principal afianzado.”

10.3 **Fianza Bancaria** otorgada por un Banco autorizado a operar en la **República del Paraguay**.

11 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

11.1 Las ofertas deben presentarse acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, por el equivalente del **uno por ciento (1 %)** del valor de la misma, y con un periodo de vigencia no menor de **noventa (90) días**, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

11.2 **LA GARANTIA** quedará sometida al siguiente régimen:

11.2.1 La Garantía que se constituye en dinero efectivo, no devengará intereses.

11.2.2 La que corresponde a la oferta que no ha sido adjudicada, se liberará y se devolverá después de vencer el período de mantenimiento de la oferta, siempre y cuando no se haya requerido una prórroga por parte de la comitente. Al efecto anterior se deberá tener en cuenta la adjudicación

que haga **YACYRETA** en el marco del presente llamado considerando la garantía de Fiel Cumplimiento y a la fecha de recepción por parte del adjudicatario de la Orden de Compra respectiva.

11.2.3 La que corresponde a la oferta adjudicada, se liberará y se devolverá al adjudicatario una vez que presente la garantía de Fiel Cumplimiento a satisfacción de **YACYRETA**.

11.2.4 La que corresponde a la oferta que haya sido retirada durante el período de mantenimiento o si habiendo sido aceptada, o ese Oferente no constituye en forma aceptable la garantía de Fiel Cumplimiento, o no retira la **Orden de Compra** dentro del plazo máximo de **tres (3) días hábiles** contados a partir de la fecha de su emisión, pasarán a ser propiedad de **YACYRETA** y se tornarán inmediata y automáticamente pagaderas por el garante si se trata de fianza bancaria o seguro de caución.

12 EVALUACION Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS.

- 12.1 **YACYRETA** podrá adjudicar las Ofertas que, a su exclusivo juicio resulte la más conveniente, no estando obligada a adjudicar a la de menor precio y sin tener que justificar ante los Oferentes los motivos de la adjudicación.
- 12.2 Puede también **YACYRETA** optar por no adjudicar la Licitación Pública y declarar desierta o fracasada la misma, llamando o no a una nueva, sin que ello pueda dar derecho a los Oferentes a reclamo alguno.
- 12.3 Las ofertas serán evaluadas únicamente en base a la información escrita contenida en las mismas.
- 12.4 Ningún intercambio o acuerdo verbal con personal de **YACYRETA**, antes o después de la adjudicación, afectará o modificará los términos de la oferta ni los derechos y obligaciones de las partes.
- 12.5 Las decisiones de **YACYRETA** en todas las etapas del proceso de la Licitación Pública serán inapelables.
- 12.6 La adjudicación se formalizará mediante la entrega de la **Orden de Compra** respectiva al adjudicatario la que obligará definitivamente a las partes al cumplimiento de las condiciones establecidas. El adjudicatario estará obligado a retirar de **YACYRETA** en horario de oficina, la **Orden de Compra** dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de su emisión. Caso contrario, **YACYRETA** se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación, y ejecutar la garantía presentada en la presente Licitación, en cuyo caso el adjudicatario no tendrá derecho a reclamación alguna.

13 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

- 13.1 En el momento de recepción de la **Orden de Compra**, el adjudicatario deberá presentar una garantía de **Fiel Cumplimiento**, por un valor equivalente a **diez por ciento (10%)** del valor de la misma, que deberá estar vigente hasta la provisión total y final del objeto de la presente Licitación, a entera satisfacción de la Entidad.
- 13.2 Esta garantía debe estar constituida conforme a una de las formas establecidas en el **numeral 10** que antecede.
- 13.3 La garantía que se constituye en dinero en efectivo, no devengará intereses.

14 VICIOS EXCLUYENTES.

A juicio exclusivo de **YACYRETA** serán rechazadas las Ofertas que adolezcan de uno o más de los siguientes vicios:

- 14.1 Cuando sean presentadas después de la hora fijada para la apertura, o en lugar distinto del que se señala en el Numeral 6.
- 14.2 Cuando los precios y el monto total de la Oferta no estén debidamente indicados.
- 14.3 Cuando sean formuladas por personas que no acrediten la condición de representante para presentarse a la Licitación Pública.
- 14.4 Cuando no se acompañe, a la Oferta, el Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado y sellado en cada una de sus hojas.
- 14.5 Cuando se haya omitido la firma, aclaración y sello del responsable proponente, así como la foliatura de todas y cada una de las hojas de la oferta presentada.
- 14.6 Cuando no presenten los documentos detallados en el numeral 7 que antecede.
- 14.7 Cuando contengan correcciones, raspadura y/o enmiendas que no estén debidamente salvadas y firmadas por el representante legal del Oferente.
- 14.8 Cuando exista evidente colusión entre Oferentes.
- 14.9 Cuando contuviese condicionamientos.
- 14.10 Cuando se presenten en sobres que no estén debidamente cerrados y lacrados.
- 14.11 Cuando no presente la Garantía de Mantenimiento de Oferta, según el Numeral 10 y 11 de este Pliego.

- 14.12 Cuando a juicio exclusivo de **YACYRETA** no cumpla con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

15 INTERPRETACION DE ERRORES Y DIFERENCIAS.

- 15.1 **YACYRETA** no será responsable de los errores formales que pudieran existir en las cifras transcritas en la Planilla de Precios.
- 15.2 Cuando en la cotización se indiquen valores en números y letras, en el caso de que existan discrepancias, se tomará como correcto el indicado en letras.
- 15.3 **YACYRETA**, podrá solicitar por escrito, con posterioridad al Acto de Apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, siempre que no altere las bases de la Licitación, ni el principio de igualdad entre los oferentes. Las respuestas serán presentadas por escrito, se limitarán a proveer lo solicitado y no deberán modificar los precios de la oferta. No se considerará ninguna aclaración oral o escrita no solicitada por **YACYRETA**.
- 15.4 Cuando en alguna de las ofertas se presenten dudas sobre el cumplimiento de los requisitos de los documentos exigidos, **YACYRETA** utilizará un criterio amplio de evaluación y juzgamiento, propiciando la concurrencia y participación de las ofertas.
- 15.5 **YACYRETA** se reserva el derecho a aceptar ofertas que tengan vicios de forma o que no haya completado alguno de los requisitos exigidos en los documentos contractuales, siempre que del conjunto de elementos restantes surja la conveniencia de tal procedimiento.

16 PENALIDADES POR DESISTIMIENTO.

- 16.1 Si el oferente desiste de su oferta dentro del plazo de validez de la misma, o rehúsa recibir la **Orden de Compra** correspondiente; si fuere adjudicado, será pasible de las siguientes penalidades:
- 16.1.1 Perderá su Garantía de Mantenimiento de Oferta si hubiere sido constituida en dinero efectivo o en cheque certificado; o la fianza se tornará inmediata y automáticamente exigible si hubiese sido constituida en Fianza Bancaria o Póliza de Seguro: y
 - 16.1.2 El mismo podrá ser excluido temporaria o definitivamente del Catastro de Proveedores de Yacyretá.
 - 16.1.3 Además, Yacyretá se reserva el derecho de reclamar los daños y perjuicios que dicho desistimiento le puedan ocasionar.

17 CESION.

La firma adjudicataria no podrá ceder ni transferir a terceros, los derechos u obligaciones emergentes de la **Orden de Compra** respectiva sin previo acuerdo por escrito de **YACYRETA**.

18 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

- 18.1 El plazo de entrega objeto de esta Licitación Pública, será de hasta 90 (noventa) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario.
- 18.2 El lugar de entrega: El Proveedor deberá entregar los kits de víveres en los lugares a ser indicados por la Fiscalización de la EBY, en cualquiera de los distritos del Dpto. de Misiones, sin alteración del costo.

19 SANCIONES

El incumplimiento por parte del Proveedor de las obligaciones de la provisión, impartidas por el Comitente, dará lugar a la aplicación de sanciones. Las sanciones serán las multas.

Multas:

Las multas se aplicarán por:

- a. Mora en el cumplimiento del plazo de entrega.
- b. Incumplimiento de las obligaciones que surgen de la Orden de Compra.

El monto de cada multa será del **cero punto quince por ciento (0.15%)** del valor de la provisión en mora por día de atraso en la entrega de la misma y por el incumplimiento de obligaciones que surjan de la Orden de Compra. Se aplicará de oficio y se deducirá después de ser notificada la sanción al Proveedor y, si aquel no fuese suficiente, de cualquier crédito que tuviese ante YACYRETA.

Las multas que se apliquen serán independientes entre sí y acumulativas.

20 PRECIO.

- 20.1 El precio deberá ser neto, inamovible y no sujeto a variación ni reajuste y deberá ser formulado en la Planilla de Cotización que forma parte de este Pliego.
- 20.2 El precio será cotizado en **guaraníes**, sin incluir el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, atendiendo que **YACYRETA** está exenta de su pago, de conformidad con Resolución **115/92** de la Sub Secretaria de Tributación y Art. 12 del Tratado.

21 FORMA DE PAGO.

- 21.1 Primer Pago: Se abonará el 40% (cuarenta por ciento) contra la entrega de la totalidad de los productos adquiridos.

21.2 El saldo restante se abonará en 2 (dos) cuotas iguales, conforme a disponibilidad financiera de la EBY, en un plazo máximo de 120 (ciento veinte) días, contado a partir de la fecha de la entrega total objeto de presente Licitación.

21.3 A los efectos de la certificación se procederá de la siguiente manera:

La Certificación será realizada por el Fiscal asignado de acuerdo con lo establecido en esta documentación y validado por la Coordinación General del Área Social.

A los fines de la certificación, se requerirá la presentación de las siguientes documentaciones y procedimiento:

- 1) Memorándum de designación de Fiscal.
- 2) Copia de la Orden de Compra.
- 3) Acta de recepción suscripta entre el proveedor y la EBY.

Los originales de la Factura y las Órdenes de Compra deberán ser presentados en el momento de retirar el cheque. La facturación por los productos entregados a YACYRETÁ no incluirá IVA, atendiendo a que YACYRETÁ está exenta del impuesto.

22 COMPENSACIÓN POR MORA

En caso de que los pagos por YACYRETA sean efectuados con posterioridad al vencimiento del plazo indicado en el numeral anterior, se aplicará, sobre los importes en mora, la Tasa Activa Promedio Mensual para Préstamos Comerciales preparado por el Banco Central del Paraguay, vigente en el mes en el que se regulariza el pago.

23 RELACION ENTRE LAS PARTES.

Para todas las relaciones contractuales emergentes de la **Orden de Compra**, las partes designarán a los siguientes representantes.

- 23.1 YACYRETA designará a uno o más funcionarios como su Fiscal. Este ejercerá la supervisión, inspección, recepción y certificación de los víveres objeto de la Licitación.
- 23.2 Para representar ante YACYRETA en todo lo relacionado con el cumplimiento de dicha provisión.
- 23.3 Todas las órdenes y comunicaciones de cualquier naturaleza entre YACYRETA y el Proveedor, se formularán únicamente por escrito. En consecuencia, no se admitirá reclamación proveniente del proveedor si no se ha dejado constancia del caso en la forma señalada.

24 CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS.

En todas las operaciones llevadas a cabo en el cumplimiento de la **Orden de Compra**, el **Proveedor** cumplirá y hará cumplir las leyes, decretos, ordenanzas municipales y de policías, las normas de seguridad, y todas las demás disposiciones análogas vigentes en la **República del Paraguay**. El **Proveedor** será legalmente responsable de las infracciones de cualquier naturaleza a las disposiciones citadas.

25 JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.

Para todos los efectos que resulten de esta Licitación Pública y la adjudicación posterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, con exclusión de cualquier otra jurisdicción. Para dicho efecto **YACYRETA** constituye su domicilio en la Calle De la Residenta N° 1075 c/ Washington, Asunción – Paraguay, y la firmaen la casa N°. de la calle.....en la Ciudad de Asunción.

26 CONSTANCIA.

Por el presente, el oferente abajo firmante manifiesta expresamente que ha tomado conocimiento y acepta todos y cada uno de los términos de este Pliego de Bases y Condiciones.

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE:.....

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Cantidad	Unidad	Descripción	Presentación
32.257	Unidades	Aceite vegetal (tipo mezcla).	5 litros
32.257	Unidades	Fideos Surtido.	3 Kg.
32.257	Unidades	Arroz Tipo I.	5 Kg.
32.257	Unidades	Harina de Trigo 000.	5 Kg.
32.257	Unidades	Azúcar.	5 Kg.
32.257	Unidades	Yerba Mate.	3 Kg.
32.257	Unidades	Poroto.	5 Kg.
32.257	Unidades	Envasados en bolsas polietilenos con logo de la EBY.	
32.257	Unidades	Flete y estibaje.	

Especificaciones de los Productos

- **Calidad:** Todos los productos deben ser de **Primera Calidad**. No se aceptarán productos con empaques dañados, oxidados, abollados o con signos de humedad.
- **Registros Sanitarios:** Es obligatorio presentar el **R.E. (Registro de Establecimiento)** y el **R.S.P.A. (Registro Sanitario de Producto Alimenticio)** vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición).
- **Margen de Vencimiento:** Los productos no perecederos deben tener una fecha de vencimiento mínima de **06 (seis) meses** al momento de la entrega.
- **Compromiso de Canje:** El proveedor deberá reponer sin costo cualquier producto que presente defectos de calidad o que se encuentre próximo a vencer dentro de las 48 horas de notificado conforme al Numeral 23.
- El costo del flete y estibaje deberá ser único e invariable para toda la zona del objeto de la presente Licitación. No se aceptarán recargos adicionales por kilometraje, dificultad de acceso o ubicación específica dentro del Departamento de Misiones - Paraguay.

IV. PLANILLA DE COTIZACIÓN.

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
32.257	Unidades	Aceite vegetal (tipo mezcla), por 5 litros.		
32.257	Unidades	Fideos Surtido por 3Kg.		
32.257	Unidades	Arroz Tipo I por 5 kg.		
32.257	Unidades	Harina de Trigo 000 por 5kg.		
32.257	Unidades	Azúcar por 5kg.		
32.257	Unidades	Yerba Mate por 3kg.		
32.257	Unidades	Poroto por 5kg		
32.257	Unidades	Envasados en bolsas polietilenos con logo de la EBY.		
32.257	Unidades	Flete y estibaje.		
TOTAL G.				

TOTAL G:

LUGAR Y FECHA:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

ANEXO I

INDICES ECONÓMICOS – FINANCIEROS
 (FORMULARIO No. 1)

EMPRESA:.....

INDICE	ANTEPENÚLTIMO EJERCICIO AÑO.....		PENÚLTIMO EJERCICIO AÑO.....		ÚLTIMO EJERCICIO AÑO.....	
	A	B	A	B	A	B
1. LIQUIDEZ: <u>Activo Corriente</u> Pasivo Corriente						
2. ENDEUDAMIENTO <u>Pasivo Corriente + no Corriente</u> Patrimonio Neto						
3. ENDEUDAMIENTO <u>Pasivo Corriente + no Corriente</u> Activo Total						
4. IMPORTANCIA DEL CAPITAL <u>PROPIO: Patrimonio Neto</u> Activo Total						
5. RENTABILIDAD COMERCIAL: <u>Ganancia de Operaciones Ordinarias</u> Ventas (Certificaciones de Obras y/o servicios)						
6. RENTABILIDAD PATRIMONIAL: <u>Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto</u> Utilidad del Ejercicio						

INDICADORES DE MAGNITUD OPERATIVA
(FORMULARIO No. 2)

EMPRESA:

<i>IMPORTES</i>	<i>ANTEPENÚLTIMO EJERCICIO AÑO.....</i>	<i>PENÚLTIMO EJERCICIO AÑO.....</i>	<i>ÚLTIMO EJERCICIO AÑO.....</i>
<i>VENTAS (Certificado de Obra y/o servicio)</i>	A		
<i>UTILIDAD DEL EJERCICIO</i>	A		
<i>PATRIMONIO NETO</i>	A		
<i>1) ACTIVO CORRIENTE</i>	A		
<i>2) PASIVO CORRIENTE</i>	A		
<i>CAPITAL DE TRABAJO (1 - 2)</i>	A		

Nota: Los valores deben ser expresados en guaraníes.